



-Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERIODO LEGISLATIVO 2022-2023

COMISIÓN PERMANENTE

**22.ª SESIÓN
(Vespertina)**

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.- Se abre la sesión.-

-A las 15 horas y 12 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Buenas tardes, señores congresistas

Se va a iniciar a la sesión de la Comisión Permanente.

Señor relator, pase lista para computar el *quorum*.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, han respondido a la lista 26 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 16.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, Segundo Quiroz, asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quiroz, presente.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 28 presentes.

Con el *quorum* reglamentario, señores congresistas, se inicia la sesión de la Comisión Permanente.

Señores congresistas, se pone en observación el Acta de la Vigésima Primera Sesión realizada el 7 de junio del 2023, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022 - 2023, y cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente.

Si ningún congresista formula observación al Acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 21.ª sesión celebrada el 07 de junio de 2023, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022 - 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El Acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5229. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Huancavelica y Lima, en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, hasta la cumbre del cerro Huajanan. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 5229/2022-PE, propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por unanimidad en la Comisión, que presido, el pasado 7 de junio, constituye un avance importante en el saneamiento de límites entre los departamentos de Lima y Huancavelica.

Debo enfatizar que, respetando la separación de poderes, la materia demarcatoria es una competencia compartida entre el Poder Ejecutivo que tiene la facultad exclusiva de iniciativa en la materia, la cual incluye el planteamiento de la demarcación y definición de las circunscripciones político-administrativas, y el Congreso que tiene la facultad de aprobarla.

Según el informe técnico, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el tramo de consensos se inicia en el trifinio de los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, el cual se encuentra definido por el Acta de Acuerdos de Límites Territoriales punto tripartito entre los departamentos Lima, Ica, Huancavelica del 1 de diciembre de 2014, y está constituido por la cumbre del cerro Masgerma en la coordenada UTM 433 458 m E y 8 566 633 m N.

Cabe resaltar, que el acta en mención fue acordada por los tres presidentes regionales de dichos departamentos.

Asimismo, los gobernadores regionales de Huancavelica y Lima suscribieron en el 12 de diciembre de 2019 el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Huancavelica y Lima, en la que se logra un consenso respecto a un tramo de dicho límite. de igual manera, los consejos de ambos gobiernos regionales ratificaron esta acta.

En esta misma línea, la fórmula legal incluye la memoria descriptiva y la representación cartográfica, siendo que, en este caso, la colindancia entre los departamentos de Lima y Huancavelica involucra aproximadamente el 59% del total.

Por todo lo expuesto y a fin de continuar la consolidación de límites precisos entre los departamentos de Ica y Huancavelica, respaldados por el acuerdo mutuo de sus representantes, señor presidente, solicito a los miembros de la Comisión Permanente su apoyo con el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentran en las galerías del Hemiciclo los alumnos del Colegio peruano brasilero Génesis, del distrito de Puente Piedra, y están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Chicos, buenas tardes, Bienvenidos al Congreso.

(Aplausos).

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, conforme a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Este es un proyecto de ley presentado por el Ejecutivo.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor presidente, le solicitaría, por favor, pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Una corrección, como la votación es nominal, vamos de frente a la votación.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, sí.

El RELATOR.— Morante Figari, sí.

Obando Morgan

.Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán...

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor. Disculpe usted, Flores Ruíz, a favor.

El RELATOR.— Flores Ruiz, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña peralta, María, sí.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

Quiroz Barboza.

Medina Hermosilla.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP)..- Sí.

El RELATOR.- Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB)..- Sí.

El RELATOR.- Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP)..- Abstención.

El RELATOR.- Valer Pinto, abstención.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP) .- Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.- Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP)..- Echeverría Rodríguez, sí.

El RELATOR.- Echeverría Rodríguez, sí.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Ley 5229, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Huancavelica y Lima, en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica e Ica, hasta la cumbre del cerro Huajanan.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Resultado de la votación: 25 a favor, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobada, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone el

saneamiento del límite entre los departamentos de Huancavelica y Lima, en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Lima, Huancavelica, Ica, hasta la cumbre del cerro Huajanan.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Señor presidente, congresista Bazán Calderón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bazán Calderón, Lady Camones...

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Por favor, consignar mi voto a favor.

Marqué asistencia también, no sé si me han escuchado, y no me han llamado al momento de la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí se le ha escuchado, congresista. Está marcada su asistencia y la votación, igual que la congresista Camones.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Presidente, la palabra, por favor, si me permite.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Balcázar, tiene la palabra.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Muchas gracias, Presidente de la Mesa Directiva.

Quisiéramos en este momento pedir a la Mesa para que se consulte a la Comisión Permanente la ampliación de agenda, Presidente, respecto del Proyecto de Ley que modifica la Ley Universitaria para ver la CTS de los profesores a nivel nacional.

Los portavoces omitieron considerar un tema de tanta trascendencia e importancia, pero siendo que el que puede más puede lo menos, yo quisiera rogar a la Presidencia que consulte a los miembros de esta comisión para ver si aceptamos la ampliación de la agenda, Presidente.

Los profesores están atentos a nivel nacional y quisieran una respuesta en el día por tanta espera, que han venido exigiendo su derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Además, señor Presidente, en la Comisión de Presupuesto, por mayoría amplia, se ha determinado de que no va a tener incidencia económica alguna esa ley.

De tal manera, que yo creo que con eso allanamos la posibilidad de que amplíemos la agenda y lo discutamos en su momento.

Muchas gracias, Presidente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista, me informan que no es posible porque es modificación a la Ley de Presupuesto y requiere votación calificada en el Pleno.

Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5230. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco y Junín en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 634 819 m E y 8 645 112 m N hasta el trifinio entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

El Proyecto de Ley 5230, propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por unanimidad en la comisión, constituye una base importante en el saneamiento de límites entre los departamentos de Cusco y Junín.

Como antecedentes a esta propuesta técnica, los gobernadores regionales de Cusco y Junín suscribieron el 12 de diciembre de 2019 el acta de acuerdos de Límites entre los departamentos de Cusco y Junín.

De igual manera, los consejos regionales de los gobiernos regionales de Cusco y Junín ratificaron el acuerdo de límites, tal como puede apreciarse en el expediente. Dicho acuerdo incluye un punto extremo vinculado a la colindancia entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali, el cual se encuentra definido expresamente por la Ley 30481, Ley de creación del distrito de Megantoni, en la provincia de La Convención, del departamento de Cusco.

La citada ley establece en su artículo 2 que el trifinio entre estos departamentos lo constituye la divisoria de aguas del río Sensa con la quebrada Mayapo y el río Sepa en el punto de coordenada UTM 672 392 m E y 8 741 452 m N.

En esta misma línea, la fórmula legal incluye la memoria descriptiva y la representación cartográfica, siendo que en este caso la colindancia entre los departamentos de Cusco y Junín implica aproximadamente el 87% del total.

Por todo lo expuesto, a fin de continuar la consolidación de límites precisos entre los departamentos de Cusco y Junín, ratificados por sus gobiernos regionales y consejos regionales, respaldados por el acuerdo mutuo de sus representantes, señor Presidente, solicito a los miembros de la comisión su apoyo con el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos, conforme a lo que establece el Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Efectivamente, presidente, el proyecto que presentó el Poder Ejecutivo tiene por objeto sanear parte de los límites entre el departamento de Junín y Cusco, los cuales cuentan con un acta de acuerdo entre los gobiernos regionales, así como la ratificación por

medio de acuerdo regional de cada consejo regional. Esto corresponde, presidente, al 87% del territorio a delimitarse. Sin embargo, presidente, ello significa que falta aún delimitarse el 13% entre la colindancia entre la región Junín y Cusco.

En consecuencia, presidente, esto ha sido informado por la Secretaría de embarcación y organización territorial. Ello es importante dar a conocer en esta comisión, toda vez que dentro del territorio del departamento de Junín se pretendía crear dentro de ese 13% un distrito de la región Cusco.

Esto pongo en conocimiento, presidente, porque hay que evitar los futuros conflictos sociales y actuar con lo que señala la ley.

Por ello, invocamos para que el gobierno pueda delimitar el 13% restante y todos vivir en paz.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, sí.

El RELATOR.— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Con este acuerdo del gobierno regional, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola Tueros, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP)..- Sí.

El RELATOR.- Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PB)..- Sí.

El RELATOR.- Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP)..- Sí.

El RELATOR.- Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP)..- Echeverría, sí.

El RELATOR.- Echeverría Rodríguez, sí.

El señor VALER PINTO (SP)..- Valer Pinto, sí.

El RELATOR.- Valer Pinto, sí.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 29 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 5230, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Cusco y Junín en el tramo comprendido desde el punto de coordenada UTM 634 819 m E y 8 645 112 m N hasta el trifinio entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Resultado de la votación: votos a favor, 29.votos en contra, cero. abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone el saneamiento de límites entre los departamentos de Cusco, Junín y Ucayali.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días.

Señores congresistas, se encuentran en las galerías del Hemiciclo los alumnos de la Universidad César Vallejo, carrera de Derecho, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Jóvenes, bienvenidos al Congreso de la República. Buenas tardes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 5231. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad en el tramo comprendido desde la cumbre sur del cerro Chérrepe de cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Cajamarca. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 5231, propuesto por el Poder Ejecutivo, aprobado por unanimidad, constituye un avance importante en el saneamiento de límites entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad.

Como antecedentes de esta propuesta técnica el tratamiento de límites fue logrado en atención al Acuerdo de Límite Interdepartamental Lambayeque y La Libertad, confirmado en la siguiente documentación.

En primer lugar, el Acta de Acuerdo de Límites entre los gobiernos regionales de La Libertad y Lambayeque en el tramo que comprende desde la cumbre sur del cerro Chérrepe de cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque,

La Libertad y Cajamarca, suscrita por los gobernadores regionales de La Libertad y Lambayeque, respectivamente.

El tramo de límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad aludido, involucra el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Cajamarca, el cual se encuentra establecido mediante Acta de Acuerdo de trifinio entre los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque, de fecha 12 de diciembre del 2019.

En esa misma línea, la fórmula legal incluye la Memoria Descriptiva y la representación cartográfica.

Finalmente, debo señalar que el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad representa el 93% aproximadamente de la colindancia interdepartamental.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y a fin de continuar la consolidación de límites precisos entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad, respaldados por el acuerdo mutuo de sus representantes, solicito a los miembros de la comisión su apoyo con el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, conforme a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Solicito, por favor, pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

Señor presidente, en la anterior votación también es sí, lo que pasa es que tenía problemas de comunicación.

Gracias.

El RELATOR.— Bien, congresista.

Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, sí.

El RELATOR.— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Cruz Mamani.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP)..- Arriola Tueros, sí.

El RELATOR.- Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP)..- Portero López, sí.

El RELATOR.- Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP)..- Soto Reyes, a favor.

El RELATOR.- Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP)..- Sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Sí, Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría Rodríguez, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 5231, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad en el tramo comprendido desde la cumbre sur del cerro Chérrepe de Cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La libertad y Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Hay una precisión que va a hacer la congresista Portero.

Adelante, congresista.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, con mucho respeto saludarlo y a todos los colegas, pero en todo el Perú nos están viendo las personas con discapacidad, y sé de su gran corazón, quizá a muchos les falta corazón, pero en todas las sesiones que hemos terminado, gracias también a nuestra vicepresidenta, la doctora Moyano, ojalá pueda priorizar el 1%. Hay que salir con gloria y reivindicar al 10.4% de personas con discapacidad.

El dictamen del 1%, y es el proyecto que ya por unanimidad en nuestro Comisión de Presupuesto, gracias al doctor Luna Gálvez, se hizo posible. Ahora lo han derivado a la Comisión de Descentralización.

Nuestra colega de buen corazón ya ha hablado con algunos técnicos de la comisión, de la directiva, de su mesa, y ya está pidiendo la exoneración. en otros casos se ha visto eso.

Yo no sé por qué los técnicos, le pido, por favor, al Oficial Mayor, y si no lo hacen voy a hacer una rueda de prensa para que de verdad nuestras personas con discapacidad tengan la respuesta.

Se ha aprobado tantas leyes declarativas en el último que hemos estado hasta las cinco de la mañana, 21 leyes declarativas, y ahorita también se está viendo leyes que no tienen rostro humano.

Por favor, se lo pido por el 10.4% de personas con discapacidad. Eso no genera gasto, eso ya está. Y le pido a usted, señor presidente, y a la doctora Moyano, al señor Muñante, por favor, el 1%, marquemos historia para que estas criaturas y esta población no mendiguen lo que por derecho. No habrá otra Mesa Directiva quizá con este rostro que quiera apostar como la Comisión de Presupuesto, pero para qué. Para que se quede ahí en stand by.

Le pido al señor Iván, le pido a nuestro Oficial Mayor, al señor Rovira, a la señora Anabela, que, por favor, nadie está libre de una persona con discapacidad y esa gente está esperando una respuesta, por favor.

Qué Dios me los bendiga.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien.

Señora congresista, se va a evaluar y el Oficial Mayor se va a acercar a hacerle conocer.

Señores congresistas, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Lambayeque y La Libertad en el tramo comprendido desde la cumbre del cerro Chérrepe de cota 215 hasta el trifinio entre los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 1196. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de ley que declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi,

Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Tiene la palabra la congresista María Acuña peralta, presidenta de la comisión de Vivienda.

Adelante, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el dictamen aprobado por unanimidad de allanamiento a las observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 1196/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín fue aprobado por unanimidad en la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 19 de junio de 2023. La autógrafa fue observada el 13 de junio de 2023, a las 20:21 h, el último día del plazo.

El argumento del Poder Ejecutivo es que lo establecido en la Disposición Complementaria Única no corresponde a una iniciativa legislativa que determine ex ante la asignación de riesgos a una de las partes, dado que dependerá de la naturaleza del proyecto y de lo establecido en el contrato de APP.

La comisión concluye en el dictamen:

a) Que la disposición surge como una propuesta parlamentaria en el debate plenario, el cual había sido coordinado previamente con Proinversión.

b) No obstante, si bien la Única Disposición Final de la Autógrafa de Ley recoge lo establecido en el marco normativo vigente, no es que eso sea una disposición que no admita regulación detallada al momento de realizar la estructuración del contrato.

c) La Comisión resalta que el artículo 5 de la autógrafa (no observado) establece que el pago de la indemnización justipreciada que se establezca a consecuencia del trato directo o de los procedimientos judiciales o arbitrales correspondientes, se financian con cargo al presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Con lo cual queda claro que no existiendo ninguna observación por el Ejecutivo, que el ministerio asuma este pago.

En la Décima Quinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Audiencia Pública Descentralizada, realizada el 26 de mayo en la ciudad de Huancayo, la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuellar, se comprometió públicamente, en nombre del Poder Ejecutivo, a la realización de tan trascendental obra, por lo que nos resulta extraño las dos observaciones más de forma que de fondo que plantea el Poder Ejecutivo.

En tal sentido, la Comisión de Vivienda y Construcción, considerando que la observación propone retirar la única disposición complementaria final, con la finalidad de facilitar la ejecución de tan valiosa obra para la población de Huancayo, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento será quien pague las expropiaciones, y a fin de evitar dilaciones y posteriores objeciones para ejecutar la obra, aceptamos el retiro solicitado. Por lo tanto, nos allanamos a la observación.

La segunda observación es que en el artículo 2 de la autógrafa de ley se debe suprimir la mención al "Texto Único Ordenado" del Decreto Legislativo 1192, siendo lo correcto referirse únicamente al Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencias de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de las obras de infraestructura.

Ante esta observación, debemos señalar:

a. Que la observación más parece una maniobra dilatoria que una observación de fondo, ya que existen diversas leyes de la misma naturaleza que han sido redactadas con la misma fórmula legal observada de esta autógrafa, que han sido promulgadas sin observación en este mismo gobierno. así, por ejemplo, se admitió el 27 de abril de 2023 la Ley 31731, Ley que autoriza la expropiación de predios identificado con el Código 05 UC 271005, para la ejecución del proyecto de Acarí-Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la ley 3085.

b. La comisión podría optar por la insistencia, pero esto no es un tema de fondo, por lo que nos allanamos con la finalidad ya expuesta que no se pongan pretextos para no ejecutar tan trascendental obra y esta se viabilice lo más pronto posible, caso contrario, estaría demostrando al Ejecutivo que en realidad no respalda la obra.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción, considera que para el bienestar del pueblo de Huancayo y la viabilidad de la propuesta, nos allanamos a estas dos observaciones del Ejecutivo.

Por lo expuesto, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, conforme a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Presidente, pido que vaya a la votación.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Presidente, Bazán Calderón, a favor, por favor, consignar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lo van a llamar, congresista.

Señor relator, votación.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, sí.

El RELATOR.— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— A favor.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría Rodríguez, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 29 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el allanamiento a la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, que propone declarar de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: a favor, 29.cero en contra.cero abstenciones.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyectos de ley 2428 y 3026. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda.

Con relación al tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 3026, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista María Acuña.

Adelante, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, antes de pasar al siguiente proyecto, quiero informar que el alcalde de Dennys Cubas, alcalde provincial de Huancayo, se encuentra en las galerías. Agradece por el voto que hemos tenido por unanimidad aprobar el PTAR Huancayo.

Señor presidente, el dictamen recaído en el Proyecto Ley 2428-2021-CR y el Proyecto de Ley 3026-2022-CR con texto sustitutorio, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa del Perú y la explotación de aguas subterránea salobres en todo el Perú, fue aprobado por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción celebrada el 19 de diciembre de 2022.

La iniciativa legislativa ha sido planteada por el congresista Luis Roberto Kamiche Morante y por quien habla. Ambos proyectos de ley ubican solucionar el estrés hídrico en las cuencas hidrográficas del país que no solo afecta al sector de

Vivienda y Saneamiento, es un problema multisectorial, de varios sectores.

Necesitamos que el Estado priorice el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de recursos hídricos, y dado que la realidad de nuestro país no se presenta favorable para realizar proyectos que incluyan grandes reservorios, es necesario ir a las fuentes de mediana inversión, como el aprovechamiento del agua de mar para las ciudades de la costa y el aprovechamiento de las aguas subterráneas para las ciudades mediterráneas.

Debemos recordar que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID 2021, señala que océanos, lagos, mares y otros cuerpos de agua podrían volverse las fuentes de agua dulce más importantes del planeta la tecnología de salinización hace ese futuro cada vez accesible, las innovaciones tecnológicas que ofrecen agua potable de calidad son fundamentales para el crecimiento regional, un desarrollo económico próspero y un estado general de paz.

En cuanto a las aguas subterráneas, diremos, las aguas subterráneas representan más el 33% de las extracciones mundiales del agua, más de dos mil millones de personas, cuentan con aguas subterráneas como su principal fuente de agua, y el 50% de agua de riego agrícola se bombean a partir de los acuíferos, es una reserva clave durante sequías prolongadas, sin las aguas subterráneas, la seguridad mundial del agua es mucho más frágil. Pero a pesar de su importancia vital para la humanidad, las aguas subterráneas reciben mucho menos atención que los ríos y embalses, tal vez porque son menos visibles.

Las normas declarativas buscan abrir una ventana de oportunidades para que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales elaboren proyectos en el marco de esta ley, para lo cual exhortamos a las autoridades nacionales del agua, de la Sunass y OTASS a facilitar y realizar coordinaciones con las autoridades que planteen estos proyectos de inversión en beneficio de las necesidades de la población.

Recordarles que en la crisis originada por el último fenómeno meteorológico Yaku, hemos tenido inundaciones, pero contrariamente la población no contaba con servicios de agua potable, justamente por la falta de proyectos que aprovechen las aguas de mar y las aguas subterráneas.

Por estas consideraciones, la comisión aprobó un dictamen con un texto sustitutorio que consideró la fusión de las dos iniciativas, además las recomendaciones del Manual Técnica Legislativa del Congreso de la República.

En tal sentido, el dictamen propone como título: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de agua subterráneas salobres en todo el Perú.

Asimismo, la norma queda aprobado en dos artículos:

Primero.- Objeto de la ley

Que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa del Perú y la explotación de agua subterránea salobres en todo el Perú, con la finalidad de cerrar las brechas de infraestructura en el sector para garantizar el acceso futuro al agua.

Finalmente, el segundo artículo establece que se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Energía y Minas, en el marco de sus competencias y atribuciones, en la coordinación con los gobiernos regionales y locales, dispongan de las acciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración dicho dictamen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene dos minutos como máximo para poder exponer su posición, conforme a lo que dice el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche como autor del proyecto.

Adelante, congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).- Gracias, señor presidente.

Proyecto de Ley 2428, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana para garantizar el acceso futuro del agua.

Lo importante es, señor presidente, no puede haber salud sin agua. En sitios cercanos a Chepén y Pacasmayo, en mi región La Libertad, en pleno siglo XXI, tienen agua por horas.

Pacasmayo, tres meses al año no tiene agua, y tiene que esperar que los agricultores terminen de poner los almácigos para poder tener agua, le llega agua con lodo.

En el gobierno del señor PPK, pusieron una planta desalinizadora de agua de mar en Asia, pero lamentablemente el resto del país no tiene la oportunidad de tener agua potable todo el año.

Es por eso este proyecto de ley, y yo le pido, por favor, con su autorización, que el señor relator me pudiera apoyar, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, congresista.

Señor relator adelante.

EL RELATOR da lectura:

Estimados señores congresistas, agradezco el apoyo de esta importante ley que se ha debatido. El acceso al agua limpia es un derecho básico de la humanidad y que es un paso esencial hacia una transformación positiva del estándar de vida en todo el planeta.

Las comunidades que viven carentes de los recursos hídricos necesarios, por lo general, son económicamente poco desarrolladas y pobres, porque sus habitantes casi siempre se encuentran atrapados en un círculo vicioso de pobreza.

En el Perú, el Perú enfrenta serios problemas de estrés hídrico en la costa, contaminación de ríos, lagos o lagunas, principalmente por vertimientos industriales y poblaciones sin el debido tratamiento, así como sobreexplotación de acuíferos y conflictos interregionales generados por una inadecuada administración del recurso, que se agravaría hacia el año 2025 si no se adoptan acciones para enfrentarlos.

La construcción de plantas desalinizadoras de mar son alternativas efectivas y de urgente necesidad para solucionar el problema de agua presente y futuro que atraviesa el Perú, permitiendo así tener mayores posibilidades de acceder al agua, ya sea como para consumo humano, saneamiento o para actividades agrícolas, con la finalidad de cerrar brecha de infraestructura en el sector, para garantizar el acceso futuro al agua.

En ese sentido, mi iniciativa legislativa beneficiará principalmente a los pobladores de la costa peruana, pues accederán al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas para consumo humano y para la seguridad alimentaria, asegurando el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada, dinamizando y facilitando de este modo el acceso a los bienes y servicios públicos, siendo dichos aspectos sustanciales también para el desarrollo económico y mejora de la calidad de vida de las personas.

Agradezco a la presidencia de Vivienda y Saneamiento por haber priorizado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el debate, tiene la palabra la congresista María Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta las valiosas opiniones recibidas que van en la línea de lo dictaminado, no existiendo discrepancias, he presentado un texto sustitutorio en base a las recomendaciones de la Oficina de Técnica Legislativa. Es decir, son mejoras exclusivamente de redacción, por lo que solicito se someta a votación el texto sustitutorio, esperando el voto aprobatorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Adelante, relator.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 28 de junio a las 16 horas 02 minutos

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú.

Artículo Único.— Objeto de la ley

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas

subterráneas salobres en todo el Perú, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en el sector para garantizar el acceso futuro al agua.

Disposición Complementaria Final

Única.— Competencias y coordinaciones

En el marco de la declaratoria de necesidad pública e interés nacional, establecido en el artículo único, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Energía y Minas, en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales involucrados, dispondría las acciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la declaración.

Congresista Acuña Peralta María, Presidenta de la Comisión de Vivienda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse votar, señores congresistas.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, sí.

El RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Los señores congresistas que están a distancia, controlen su micrófono.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

Flores Ruíz.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor, sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí.

El RELATOR.— Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Abstención.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, abstención.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

El RELATOR.— Rivas Chacara, abstención.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

Portero López.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— A favor.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— A favor, Vergara.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, sí, presidente.
Revilla, sí, por favor.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Abstención, Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, abstención.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, en abstención.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, abstención.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Abstención.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, abstención.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El RELATOR.— Paredes Piqué.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, voy a cambiar mi voto, por favor. A favor, Paredes Gonzales.

El RELATOR.— Cambio de voto. Paredes Gonzales, sí.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría Rodríguez, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley

2428 y 3026, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: 25 votos a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública y de interés nacional la construcción de plantas desalinizadoras de agua de mar en los departamentos de la costa peruana y la explotación de aguas subterráneas salobres en todo el Perú.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de votación transcurridos siete días calendarios.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de ley 1848. Se propone promover y reactivar la Micro y Pequeña Empresa (Mype) Alimentaria, a través de la certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en el Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha de 18 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente.

Un saludo a la Mesa Directiva y también, a través suyo, a todos los ciudadanos peruanos.

Señor presidente, el presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 1848/2021-CR, presentado por los grupos parlamentarios Alianza Para el Progreso y Fuerza Popular, a iniciativa de los señores congresistas Cheryl Trigozo Reátegui y Arturo Alegría García, el cual fue presentado en ejercicio del derecho

previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, el citado proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 26 de abril del 2022, siendo decretado el 3 de mayo del 2022 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Novena Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 4 de enero de 2023, se aprobó por mayoría de los presentes el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1848/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley de Promoción y Reactivación de la Micro y Pequeña Empresa Alimentaria en la implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en el Perú, siendo presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 9 de enero del 2023.

La propuesta legislativa bajo análisis tiene por objetivo promover la reactivación económica y la formalización de las Mype productoras de alimentos y bebidas destinadas al consumo humano en la implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.

Las micro y pequeñas empresas deben contar obligatoriamente con la certificación de principios generales de higiene del Codex Alimentarius, a excepción de aquellas que fabrica o elabore alimentos y bebidas de alto riesgo, que debe contar con la certificación de la validación técnica oficial del Plan HACCP vigente.

La Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius expresa la verificación de la correcta aplicación de dichos principios, la cual es otorgada por la autoridad de Salud de nivel nacional o la que esta la delegue.

La vigencia de la certificación otorgada está condicionada a la vigilancia que ejerce la autoridad sanitaria, la misma que puede realizarse de oficio o a petición de parte de comprobarse el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga la certificación, se procederá a cancelar la misma.

Por lo tanto, resulta necesaria la reactivación económica de las Mype productoras de alimentos y bebidas destinadas al consumo humano en la implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, ya que se encuentra relacionada a la actividad económica de las Mype productoras

de alimentos y bebidas, respecto a la implementación del referido sistema.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados en el dictamen respectivo.

Finalmente, recibimos aportes del Área Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones al texto sustitutorio.

En tal sentido, hemos presentado un nuevo texto sustitutorio que alcanzamos a la Mesa el 25 de mayo del 2023, por lo que solicito que el señor relator brinde lectura al mismo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 25 de mayo de 2023 a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos.

Ley de promoción y reactivación de la micro y pequeña empresa (Mype) alimentaria a través de la implementación de la certificación del sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en el Perú.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto promover la reactivación económica y la formalización de las micro y pequeñas empresas (Mype) productoras de alimentos y bebidas destinadas al consumo humano a través de la implementación de la certificación del Sistema de sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)

Artículo 2.— Implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos críticos (HACCP)

Las micro y pequeñas empresas (Mype) deben contar con la certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius. Por su parte, las que fabriquen o elaboren alimentos y bebidas de alto riesgo deben obtener la certificación de la validación técnico oficial del Plan HACCP, para lo cual tendrán un plazo de cinco años contados a partir del inicio de actividad, a fin de implementar y obtener la referida certificación de la validación técnica oficial del

sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP).

Artículo 3.- Acciones de los Ministerios de Salud, Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción en la elaboración de lineamientos o manuales para la implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)

Los ministerios de Salud, Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción, de conformidad con sus atribuciones y competencias, elaboran los lineamientos o manuales para la implementación del Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) por línea de producto orientado a micro y pequeños productores, y difunden los requisitos sanitarios y de calidad requeridos para la producción de alimentos y bebidas destinadas al consumo humano.

Disposiciones complementarias finales

PRIMERA.- Otorgamiento de facilidades

El Poder Ejecutivo, a través de sus entidades de los diferentes niveles de gobierno y de conformidad con sus atribuciones y competencias, facilita y asegura el acceso a los servicios necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado por Decreto Supremo 00798-SA, a fin de obtener las certificaciones establecidas en dicho reglamento y en la presente ley.

SEGUNDA.- Régimen excepcional de sanciones

Se extinguen las sanciones y multas vigentes impuestas a las micro y pequeñas empresas (Mype) en aplicación de lo dispuesto en el reglamento aprobado por Decreto Supremo 00798-SA. La extinción de sanciones y multas comprenden a las impuestas en el periodo que va desde el 1 de enero de 2018 hasta las sanciones impuestas a los micro emprendedores durante el estado de emergencia nacional producido por la aparición del COVID-19.

Congresista Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Congresista Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).- Muchas gracias, señor presidente.

En mi trabajo profesional como fiscalizadora municipal hemos visto muchos casos que atentan contra el derecho de los consumidores. Yo entiendo que acá hay varios casos de congresistas que hacen normas para favorecer a los medianos y pequeños empresarios, sin embargo, la salud de las personas es muy importante.

Esta exoneración de sanciones y multas desde enero del 18 incluiría algunas normas muy graves, infracciones contra las normas sanitarias de fabricación, fraccionamiento y almacenamiento. Y la otra, que es lo que yo he visto con mis propios ojos, infracciones a las normas relativas al registro sanitario de alimentos y bebidas, fabricar, almacenar, comercializar productos sin registro sanitario.

En la avenida Aviación hay unas galerías gigantescas de productos naturales donde te venden colágeno, cartílago de tiburón, toda clase de elementos supuestamente naturales que no tienen registro sanitario, Stevia, kotosh(sic) [tocosh], cosas que están almacenadas de una manera que, si usted lo ve, acá vomitamos todos juntos. y eso lo compramos en los mercados, porque yo los he clausurado en el año 19, ¿vamos a exonerar de esas multas a la gente que por más chiquitos que sean no les importa la salud de las personas? Yo no estoy de acuerdo, señor presidente.

Yo pido que se retire esta segunda disposición transitoria, porque la vida y la salud es lo más importante, que nosotros, como congresistas de la República, tenemos que cuidar.

Yo lo he visto, en el fraccionamiento, en el almacenamiento y sin registro sanitario, hasta polvos para hacer crecer las mamas había, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cheryl Trigozo, como autora.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

Yo entiendo la preocupación y el malestar de la colega Susel Paredes. Efectivamente, bueno, lo que busca prácticamente esta ley es reactivar nuestra economía. De verdad, es promover nuestra reactivación económica y sobre todo la formalización de las micro y pequeñas empresas que son productoras de alimentos y bebidas destinadas al consumo humano.

Pero lo que plantea básicamente esta propuesta legislativa es otorgar un plazo de cinco años para la implementación del plan HACCP, que es el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.

Este plazo no va a eximir de cumplimiento de la normativa sanitaria ni de obtener la certificación del PGH, que son los Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius, eso no va a eximir, eso es lo que dice esta propuesta legislativa. Porque, presidente, según la información de la revista ComexPerú, publicada en el seminario 1079 del 18 de julio del 2021, indica que, a raíz de la pandemia, las Mype fueron severamente afectadas y en la actualidad estas Mype están buscando reactivarse. Eso es lo que busca esta ley, presidente.

En tal sentido, se propone también que el Ministerio de Salud, a través de la Digesa, pueda elaborar los lineamientos y manualidades para la implementación del plan HACCP por línea de producto orientado a micro y pequeños productores.

En nuestro país, la producción de alimentos y bebidas para el consumo humano se encuentra regulada por una serie de normas que buscan asegurar la calidad e inocuidad en los procesos de producción y distribución, ya está regido bajo el Ministerio de Salud

Por otro lado, quiero señalar que la Ley 26842, Ley General de Salud, y el Decreto Supremo 007-98, que es el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, brindan guías y también establecen los requisitos a seguir, estableciendo todas estas normativas de los grandes, medianos y pequeños productores.

Por otro lado, el Decreto Supremo 004-2014, que incorpora el artículo 58.13 y la Tercera Disposición Complementaria Final, las cuales colocaron a las Mype dedicadas a la producción de alimentos y bebidas de alto riesgo son netamente...

Cinco minutos como autor, señor presidente.me queda tres.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, como autor le corresponde cinco. ¿Cuánto le dieron?

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Claro, dos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Correcto, tiene usted los tres minutos que restan. Adelante.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

Y como lo ha mencionado la congresista Susel, este requisito entró en vigencia en el 2018, ha afectado de manera desproporcional a las Mype, que hasta el día de hoy quieren reactivarse, pero no pueden justamente por este problema que tienen, las cuales se encuentran imposibilitadas en su gran mayoría de poder continuar con los procesos de producción de manera formal al no poder implementar el sistema HACCP.

Yo no estoy en desacuerdo, colega, de que se pueda implementar todo el tema de salubridad, yo estoy de acuerdo con eso, pero qué tenemos que hacer para reactivar a nuestra Mype.

Muchas de estas Mype, bueno, en mi región, han recibido multas de 3 UIT y 4 UIT, las cuales no pueden ahorita laborar. Y les cuento un breve ejemplo de una empresa cacaotera, que son unas señoras que, en vez de seguir con el sembrío del cultivo de la coca, se han dedicado a elaborar chocolates, chocolatería, y justamente estas señoras que el gobierno en alguna oportunidad les ha brindado máquinas para elaborar chocolate, hoy en día, estas señoras no pueden trabajar y las máquinas las tienen escondidas, ¿por qué? Porque, evidentemente, no cumplen con los requisitos que ha mencionado la congresista Paredes. Sin embargo, esto, como lo menciono, presidente, no exime del cumplimiento de la normativa sanitaria ni de obtener la certificación del PGH, que son los Principios Generales de la Higiene del Codex Alimentarius.

¿Cuáles van a ser los beneficios? Con esto quiero culminar, en cuanto a las micro y pequeñas empresas, va a eliminar la barrera para los micro y pequeños productores de alimentos y bebidas que son peligrosas. En cuanto al Estado peruano, va a permitir la creación de nuevas empresas dedicadas a este rubro, va a dinamizar la economía local en el país y generar así recaudación al Tesoro Público.

Otro de los beneficios es que en el plazo propuesto en la norma beneficiará a los micro y pequeños productores de alimentos y bebidas, va a reducir el costo de los procesos de certificación inmediata que buscan asegurar la inocuidad alimentaria, pero también va a obligar a las Mype que generen reservas en sus flujos de caja para obtener certificaciones necesarias.

Yo considero que es importante tener salubridad en nuestro país, pero también es importante pensar en las muchas Mype que han sido cerradas durante la pandemia y que hasta el día de hoy no pueden reactivarse.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Propone un cuarto, congresista Susel?

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice la congresista, pero también he visto el otro lado de la moneda. Si ustedes vieran lo que ustedes compran en el mercado cuando compran estevia o compran cartílagos se desmayan aquí mismo.

Entonces, yo lo que propongo es un cuarto intermedio para afinar la redacción de manera que las Mype tengan esta oportunidad, pero que algunos casos de sanciones muy graves, sí tenemos que proteger a la gente.

Propongo un cuarto intermedio, señor presidente, si usted tiene a bien.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Eso lo vamos a consultar luego al presidente de la comisión, pero antes había pedido la palabra también el congresista Arturo Alegría.

Adelante, congresista Alegría, como autor.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente. Un saludo a todos los colegas.

Comentarle, presidente, a través suyo a la congresista Paredes, que el Perú no es Lima, que el Perú no es la avenida Aviación como lo mencionó. Como ya bien lo ha desarrollado la colega Trigozo, de hecho, en la región San Martín tenemos una serie de empresas inclusive premiadas por el Estado, premiadas por el Ministerio de Agricultura, .a iniciativa de Devida, por ejemplo, algunas organizaciones que han ganado premios que lamentablemente por esta barrera burocrática no han podido seguir creciendo.

Lamentablemente, presidente, a través suyo a la congresista Paredes, los malos no pueden pagar por los justos. Yo creo que habría que buscar las estrategias para quienes finalmente tienen algunas sanciones muy graves, pero no podemos dejar de exonerar a quienes de algún modo han venido actuando de la mejor manera, solo que las barreras burocráticas han sido un impedimento para su crecimiento.

Michas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista César Revilla. Dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy breve.

Yo no le veo problema al proyecto de ley, lo que trato es de impulsar, hacer crecer la actividad, y lo que está haciendo es poderle permitir tomar el impulso. Hemos tenido algunas situaciones complejas en los últimos años que ya no podemos seguir esperando más para darles facilidades.

En ese sentido, considero que el proyecto está bien, está dentro de los estándares, y deberíamos pasar al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Producción, congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente.

Yo debo aclarar que este proyecto de ley en el primer artículo está ben claro, y lo voy a volver a leer, donde dice: "El Poder Ejecutivo, a través de sus entidades de los diferentes niveles de gobierno, de conformidad con sus atribuciones y competencias, facilita y asegura el acceso a los servicios necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por el Decreto Supremo 007-98, a fin de obtener las certificaciones establecidas en dicho reglamento".

Por lo tanto, no es tanto también, como se está expresando, de que se está bajando todas las certificaciones de salubridad. Aquí está bien específico. He consultado con los proponentes de esta ley.

Y yo solicito, señor presidente, esperando el apoyo de la Comisión Permanente, solicito que someta a consideración esta importante propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo terminado el rol de oradores, sírvanse votar.

Al voto.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP) .- Sí.

El RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP) .- Sí.

El RELATOR.- Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP) .- Sí.

El RELATOR.- Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP) .- Sí.

El RELATOR.- Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Bustamante, a favor.

El RELATOR.- Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP) .- Sí.

El RELATOR.- Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP) .- Morante Figari, sí.

El RELATOR.- Morante Figari, sí.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí. Disculpe, por favor.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Abstención, Cruz Mamani.

El RELATOR.— Cruz Mamani, abstención.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— No.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, no.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Abstención.

El RELATOR.— Palacios Huamán, abstención.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, abstención.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, abstención.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Abstención, Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, abstención.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— No.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique. Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, a favor.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— A favor.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, en contra.

El RELATOR.— Paredes Piqué, no.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, no.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, no.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 23 votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1848, que propone la promoción y reactivación de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), alimentaria a través de la implementación de la certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) en el Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Resultado de la votación: a favor, 23 votos.en contra, cuatro.abstenciones, cuatro.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, referido a la Ley de Promoción y Reactivación de la Micro y Pequeña Empresa Alimentaria, a través de la implementación de la certificación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control en el Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 3947. Se propone modificar la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP)..- Gracias, señor presidente.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 3947/2022, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, el cual fue presentado en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3947/2022-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que Impulsa la Formalización de la Actividad del Bodeguero como Micro Emprendedor.

Siendo presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos, la Junta de Portavoces, con fecha 11 de abril del 2023, acordó la ampliación de agenda.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la representación nacional, contiene dos artículos y dos disposiciones complementarias finales, cuyo texto legal está publicado en sus respectivas plataformas digitales.

La propuesta legislativa bajo análisis tiene por objetivo impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor, a fin de contribuir con la política de modernización y formalización de la actividad económica.

El emprendimiento en el Perú resulta el motor de la economía de millones de peruanos.

En consecuencia, resulta válido que el Estado direcciona medidas que permitan facilitar la formalización de los emprendedores, entre ellos los que se dedican a la actividad del bodeguero, considerándolo como micro emprendedor, lo cual contribuiría al desarrollo de la economía nacional.

Uno de los grandes problemas en el Perú es la informalidad, teniendo uno de los índices de informalidad más altos de Sudamérica, con un 76.8% respecto a la situación de los emprendedores bodegueros.

Además, de la falta de accesibilidad a la tramitación online para la obtención de la licencia de funcionamiento provisional, configura una barrera a la adaptación de los cambios del entorno y a las nuevas herramientas tecnológicas.

Cabe puntualizar que la informalidad es una de las causas de la evasión fiscal, y en el sector bodeguero el condicionamiento de contar con una zonificación compatible, estimula la informalidad, más aún cuando el índice de uso de suelos no brinda una seguridad jurídica en favor de la población que opta por emprender desde su domicilio personal.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de

nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados en el dictamen respectivo.

Finalmente, recibimos aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones al texto sustitutorio.

En tal sentido, hemos presentado un nuevo texto sustitutorio que alcanzamos a la Mesa el 25 de mayo del 2023, por lo que solicito que el señor relator brinde lectura al mismo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 25 de mayo de 2023, a las dieciocho horas con quince minutos.

Ley que modifica la Ley 30877, Ley general de bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor

Artículo único.- Modificación del artículo 6 de la Ley 30877, Ley general de bodegueros

Se modifica el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 30877, Ley general de bodegueros, conforme al siguiente texto:

Artículo 6.- Simplificación de trámites

La presentación de documentos para obtener la licencia provisional de funcionamiento se puede realizar de manera virtual o a través del Portal web de la municipalidad distrital o municipalidad provincial de la jurisdicción correspondiente. Esta licencia de funcionamiento provisional se otorga de manera automática, previa conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente. La licencia provisional de funcionamiento tiene una vigencia de doce meses. Si vencido el plazo de vigencia no se ha detectado ninguna irregularidad, o si habiéndose detectado ha sido subsanada, se emite la licencia municipal de funcionamiento definitivo de manera automática y sin costo alguno en el término de 10 días calendario.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adecua al reglamento de la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por el Decreto Supremo 010-2020-Produce, a la modificación prevista en la presente ley en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda.- Adecuación de las herramientas virtuales

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, coordina con las municipalidades provinciales y municipalidades distritales, de conformidad a sus atribuciones y competencias, a la adecuación de las herramientas virtuales que permitan la presentación de documentos mediante sus portales web institucionales, para obtener la licencia provisional de funcionamiento.

Congresista Medina Minaya,

Presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP)..- Gracias, presidente.

Presidente, le pregunto al presidente de la comisión, hay un Proyecto de Ley 3709 que ingresó en noviembre de 2022 a la misma Comisión de Producción, significa que es un proyecto de ley más antiguo, y cuando se trata de proyectos de ley que tienen una antigüedad anterior a la que se está tratando, lo lógico, señor presidente, es que haya un dictamen sobre ese proyecto de ley y acumular el siguiente.

Pero tenemos un problema, estamos tratando un proyecto de ley nuevo que vino después del anterior y lo estamos dictaminando. Lo que yo quiero saber es qué pasó con eso y que el presidente nos lo pueda explicar, o qué podemos hacer en función. No podemos dejar en el aire una cosa como esta.

Pero, además, señor presidente, hemos escuchado en varios medios de comunicación a los alcaldes, que son los que intervienen, además forman parte de una situación con los propios municipios, y yo le sugiero, porque entiendo que eso tiene que ver con el presidente siempre, sugiero que el presidente pudiera acceder a una cuestión, perdón, a un cuarto intermedio, para que pudiera verificar el primer proyecto, y podamos después ver cómo es que se accede a algunas opiniones que tienen los gobiernos locales o, señor presidente, no es un condicionamiento por si acaso, podría plantear una cuestión

previa para que vaya a Descentralización, pero mi primera preocupación es qué pasó con el primer proyecto, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señor presidente de la comisión, tenemos dos preguntas: la primera, sobre el proyecto anterior.y la siguiente, sobre regiones.

Adelante.

El señor MEDINA MINAYA.— Bien, voy a aceptar yo el cuarto intermedio para ver, para que me traigan la documentación, qué pasó, o si tuvo el informe, no el informe adecuado. Por esas razones, a veces lo que pasa es que se pide a los ministerios y cuando no llegan, entonces, se da trámite de los que llegan para poder ya ir dictaminando.

En todo caso, habría que ver, y si se puede, se acumula o se asume. Por eso el cuarto intermedio, por favor, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 3792. Se propone declarar de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para las micro y pequeña empresa (Mype).(*)

La junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción, para que informe sobre el texto sustitutorio. Este es otro tema.

Adelante, congresista.

El señor MEDINA MINAYA.— Gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley 3792/2022-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que promueve la actividad acuicultura de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa, pasó a cuarto intermedio. Y habiendo culminado el cuarto intermedio, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas acogió los aportes del área de técnica legislativa del Departamento de Comisiones, así como aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 5136/2022-CR, de autoría de la congresista Leslie Vivian Olivos Martínez, por tratarse de la misma materia.

En tal sentido, presentamos un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa el 8 de junio de 2023, por lo que solicitamos al señor relator, a través de la presidencia, que brinde lectura al mismo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 8 de junio de 2023, a las diecisiete horas cincuenta y tres minutos.

Ley que declara de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para las micro y pequeña empresa (Mype)

Artículo único.— Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce, para las micro y pequeña empresa (Mype), para impulsar la formalización de dicha actividad económica.

Disposiciones complementarias finales

Primera.— Justificación para la promoción de la cría de camarón de agua dulce

La declaración de interés nacional de la promoción de la cría de camarón de agua dulce se justifica por las siguientes razones:

- a. Promover y fomentar el inicio de la cadena de reproducción sostenible del camarón de agua dulce a nivel nacional.
- b. Evitar el avance de la contaminación de ríos y fuentes en los que se desarrolla la cría de camarón de agua dulce.

c. Preservar los hábitats naturales de reproducción del camarón de agua dulce.

Segunda.- Autoridades competentes

En el marco de la declaratoria de interesa nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Producción, el Ministerio del Ambiente y los gobiernos regionales, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizarán las acciones pertinentes para la citada promoción.

Congresista Medina Minaya,

Presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA.- Gracias, señor presidente.

Haciendo énfasis que hemos recogido tanto otro proyecto más y haciendo que se ha acumulado, solamente hago la remembranza que esta diversidad biológica, debido a los microclimas por su geografía, el camarón de río se ubica en diferentes regiones, como en Lambayeque, también Lima y en el sur del país. por lo tanto, es necesario brindarle la adecuada atención a través de estos proyectos de ley.

Cabe señalar que el camarón, dentro de nuestro arte culinario, es una de las especies más apreciadas por su contextura y por lo que también avanza sobre la gastronomía.

En tal sentido, señor presidente, solicito el apoyo de la Comisión Permanente y solicito se sirva a someter a consideración la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En abstención.

EN EL RELATOR.— Moyano delgado, abstención.

Monteza facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí.

EL RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— [...?].

EL RELATOR.— Muñante Barrios, abstención.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, abstención.

EL RELATOR.— Ernesto Bustamante, abstención.

Aguinaga Recuenco.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Voy a cambiar mi voto, sí.

EL RELATOR.— Cambio de voto, Moyano Delgado, sí.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Cambio mi voto por sí.

EL RELATOR.— Cambio de voto, Muñante Barrios, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Igual, Bustamante, cambio de voto, por favor.

EL RELATOR.— Ernesto Bustamante, cambio de voto, sí.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias.

EL RELATOR.— Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— [...?]

EL RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, a favor.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí, Rivas, sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

Aragón Carreño.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar Zelada, sí.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar Zelada, sí.

Balcázar, sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Me voy a las...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí. Por favor, Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está, congresista Balcázar, ya está.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Luna Gálvez.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cerrón, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, sí.

El RELATOR.— Ya está considerado, congresista.

Valer Pinto.

El señor Valer Pinto (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora Paredes Piqué (CD-JPP).— Paredes Piqué, abstención.

El RELATOR.— Paredes Piqué, abstención.

Echeverría Rodríguez.

El señor Echeverría Rodríguez (CD-JPP).— Echeverría, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

El señor Bazán Calderón (AP-PIS).— Señor presidente, Bazán Calderón, sí, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán Calderón, sí.

Señores congresistas...

La señora Córdova Lobatón (AP-PIS).— Señor presidente, Córdova Lobatón, sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, sí.

Señores congresistas, se encuentran en las galerías del Hemiciclo integrantes...

La señora .— Esa sería la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, por favor, un momento, estoy dando lectura a un saludo.

Señores congresistas, se encuentran en las galerías del Hemiciclo integrantes del Colectivo Ley Estrella, madres que atraviesan el duelo de la muerte perinatal y neonatal en el Perú.

A nombre de la Representación Nacional les expresamos nuestro cordial saludo y solidaridad.

Señoras, buenas tardes.

Continúa la votación.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí. Bazán Calderón, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 27 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3792 y 5136, que propone declarar de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa (MYPE).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 27 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la promoción de la actividad acuícola de cría de camarón de agua dulce para la micro y pequeña empresa.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 3361. Se propone implementar herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en el sector Transporte y soluciones para la gestión de la movilidad urbana. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas tardes.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada semipresencial de fecha de 15 de marzo del 2023, que se desarrolló en la ciudad de Cajamarca, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Colegas parlamentarios...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente: la implementación de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en el sector Transporte, con la finalidad de implementar y promover la utilización de estas tecnologías para el uso eficiente del transporte y el fortalecimiento de las ciudades digitales, que permite ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida e innovar en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana.

Señores congresistas, debemos recordar que, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital adscrita a la PCM, ya se viene implementando en el país el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la administración pública, para crear valor público.

En este sentido, a través de esta ley, también debemos priorizar la implementación y el uso de la tecnología en las ciudades, para contar con ciudades más eficientes, con servicios digitales en favor de la ciudadanía.

Es importante señalar que se establece como finalidad en el presente dictamen el aprovechar las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial a través de las plataformas, para optimizar el transporte sostenible, como parte de la movilidad urbana sostenible en las ciudades, mejorando la calidad de

vida de los ciudadanos, a través de ciudades modernas y seguras, con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

También se implementan a través de esta ley y se adecúan las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en **(28)** los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, para el fortalecimiento y uso eficiente del transporte que está a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Secretaría de Gobierno Digital.

Por esta razón, también, señor presidente, hay que mencionar que a través de esta iniciativa legislativa se implementa, administra y coordina la ubicación e instalación de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para su correcto funcionamiento, se regula la utilización de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para contribuir con el orden de la seguridad vial, administra la información captada para prevenir la delincuencia.y, en caso de requerirse la información captada por los equipos tecnológicos de inteligencia artificial por la autoridad judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, remite la información obtenida en el plazo de un día, bajo responsabilidad.

Se pueden suscribir convenios de colaboración que sean necesarios para la implementación de la presente ley.

Se informa anualmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República los resultados obtenidos con la utilización de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial.

En tal sentido, señor presidente, hay que manifestar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá coordinar con el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría de Gobierno Digital a fin de establecer políticas públicas que resulten necesarias para la implementación y ejecución de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial a través de las plataformas para mejorar el sector tránsito en las ciudades que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, creando ciudades modernas y seguras. Eso se incorpora dentro de las disposiciones complementarias finales.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se debata y apruebe el presente dictamen de innovación en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana, que lleva el número 361/2022-CR.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, conforme a lo establecido en el Reglamento del congreso.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Yo estoy en contra, no de todo, sino de lo que dice la Segunda Disposición Complementaria Final, ¿Por qué? Porque deja sin efecto el artículo 340 del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo 033-2001-TC. ¿Y qué suspende? Imagínense ustedes, muchas infracciones graves: participar en competencias de velocidad en eventos no autorizados, circular en sentido contrario, circular sin placa de rodaje, conducir u ocasionar accidentes de tránsito con daños personales inobservando las reglas de tránsito. Es decir, este artículo 340, que señala la Segunda Disposición Transitoria, está referido a que se incluyan en el Registro Nacional de Sanciones estas papeletas por estas infracciones.

Es decir, con el tema de la inteligencia artificial vamos a sacar de ese registro a los infractores de estas infracciones muy graves. Por eso es que vemos en la televisión todos los días: la combi que atropelló a no sé quién tiene no sé cuántas papeletas con no sé cuántas infracciones. Eso ya no lo vamos a ver, porque en esta Segunda Disposición Transitoria dice que no. Y no solo me refiero a combis, hay particulares también que cometen tremendas infracciones.

Entonces, insisto nuevamente, el Congreso de la República está para servir a la nación, para cuidar la vida de la gente, entonces no vamos a hacer que los infractores encima ya no aparezcan en el registro.

Entonces, señor presidente, yo pido la reflexión de la Comisión Permanente para votar en contra o retirar esa Segunda Disposición Transitoria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Reymundo, adelante, un minuto.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, aquí la propuesta es respecto a implementar herramientas de tecnologías de inteligencia artificial. ¿Qué tiene que ver eso, presidente, con lo que señalan en la disposición segunda complementaria del proyecto, que deja sin efecto el artículo 340? Absolutamente nada, tal como lo ha manifestado la congresista Susel Paredes.

Es más, presidente, también señalan que se anule el cuadro de tipificación de infracciones. Entonces, presidente, de verdad este es un proyecto que tiene, con el mayor respeto, muchas debilidades.

En ese sentido, presidente, no podemos confundir, no tiene que ver nada que ver con las herramientas tecnológicas que se pretenden implementar con la anulación de este cuadro de tipificaciones.

Es más también, con lo que señala respecto al Decreto Supremo 033-2021-MTC, que se refiere a la segunda modificación del Reglamento Nacional de Tránsito, en tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones implemente las herramientas tecnológicas, dice así.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, continúe, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— En consecuencia, presidente, yo pido de que esto se revalúe, porque no podemos permitir que sea tan ligero esta aprobación, presidente.

Por lo mismo, planteo que exista un cuarto intermedio, o se vaya nuevamente, presidente, —todo depende del presidente de la comisión— un cuarto intermedio para mejorar y/o, de lo contrario, plantearía la cuestión previa para que vuelva nuevamente a la comisión, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, no habiendo más oradores, el presidente...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, congresista Susel Paredes, un minuto, porque ya hizo uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Planteo cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ya.

Señor presidente de la comisión, tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, dado las intervenciones de los colegas, estamos de acuerdo, vamos a plantear un texto sustitutorio a efectos de retirar esa disposición complementaria, me parece que es la segunda disposición complementaria final, que pretende dejar sin efecto el artículo 340 del Reglamento Nacional de Tránsito, que fue aprobado por Decreto Supremo 033-2001.

Entonces, acogemos las observaciones planteadas por los colegas Paredes y Reymundo, en el sentido de que se retira esa disposición complementaria final, y solicitamos un cuarto intermedio para presentar el texto sustitutorio ya sin esa disposición complementaria señalada.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 4586. Se propone promover el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano de la endometriosis en el país.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de junio de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julón.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Muy buenas tardes, señor presidente, colegas congresistas.

El dictamen que voy a sustentar se origina en el proyecto de ley presentado por la congresista Lady Camones, y apunta a

resolver el problema de salud pública ocasionado por la endometriosis.

Esta es una enfermedad muy compleja que afecta a muchas mujeres y que aparece desde el inicio de la primera menstruación hasta la menopausia.

Como se ha señalado en el dictamen correspondiente, la endometriosis tiene importantes repercusiones sociales, económicas y de salud pública. Puede disminuir la calidad de vida al dolor intenso que existe, la fatiga, la depresión, la ansiedad y la infertilidad que puede causar en ocasiones, el dolor es tan debilitante que puede impedir realizar las labores de la vida cotidiana.

La incidencia máxima se observa entre los 30 a los 45 años de edad, la prevalencia es en mujeres asintomáticas, es de 2 a 50%. Dicha enfermedad cursa con esterilidad en un 30, 50% de los casos, identificándose que el factor que más afecta el potencial de productivo de las mujeres con endometriosis es la reducción en la reserva ovárica.

A fin de atender este problema de salud pública que afecta, según estimados, entre el 5 y el 10% de las mujeres en edad fértil.

El texto sustitutorio plantea:

1. Que las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, faciliten el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano a pacientes con endometriosis.

A efectos de establecer el diagnóstico, todo paciente con dolor pélvico crónico asociado o no a la menstruación o infertilidad, debe hacerse el descarte de endometriosis e iniciar el tratamiento, según el nivel de complejidad.

2. Dispone que el Estado fomenta la creación de unidades prestadoras de servicios de endometriosis altamente especializados, a cargo de un médico gineco obstetra en las IPRESS de mayor nivel resolutivo de cada jurisdicción.

3. Crea el Registro de Pacientes con Endometriosis a cargo del Ministerio de Salud, con el objeto de monitorear, de compilar, producir y sistematizar datos, información e investigaciones de pacientes con endometriosis tratadas a nivel nacional en entidades públicas y privadas, para el diseño de políticas públicas.

El Registro se implementa y administra con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

4. El Ministerio de Salud, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, implementa progresivamente programas para preservar la fertilidad u otros tratamientos, dirigidos a proteger la salud sexual y productiva de las mujeres que padecen de endometriosis y otras patologías.

El Ministerio de Salud aprobará en un plazo no mayor a 120 días calendarios contados, a partir de la entrada en vigor de dicha ley, las normas técnicas de salud correspondientes, considerando las investigaciones recientes y las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de Salud.

Finalmente, solicito, en atención a los argumentos expuestos, se dé inicio al debate correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá dos minutos para poder hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, como autora, cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Hoy, miles de mujeres en nuestro país están a la expectativa respecto de lo que va a ocurrir el día de hoy en este debate, a través de esta iniciativa legislativa.

A través de su Mesa Directiva, señor presidente, quiero felicitar la presencia el día de hoy de la Asociación de Pacientes de Endometriosis, que está en las galerías del Congreso de la República. Ellas han venido a apoyar este proyecto, esta iniciativa legislativa, como representantes y también pacientes.

Son mujeres que adolecen de esta enfermedad, que muchas veces ha sido asociada simplemente a un dolor menstrual, cuando sabemos que hoy en día que esta enfermedad es una enfermedad sistémica, que no solamente tiene que ser evaluada por un obstetra, sino también que afecta también otros órganos de nuestro cuerpo. Es por ello que se ha advertido que en nuestro país, a nivel del sector Salud, no se cuenta con un protocolo de atención y sobre todo de detección temprana de esta enfermedad.

Muchas de las chicas que el día de hoy nos acompañan, han tenido lamentablemente que padecer de 10 a 12 años para que se determine un diagnóstico exacto de lo que tienen, y justamente recaía en ese diagnóstico en lo que es endometriosis. A algunas de ellas se les ha diagnosticado incluso hasta con cáncer, y han recibido quimioterapia por un diagnóstico equivocado que han dado algunos médicos de nuestro país.

Niñas de 12 a quienes se les ha hecho vaciado, histerectomía, y se les ha anulado con ello la posibilidad de poder ser madres, muchas de ellas esperando un tratamiento médico que les permita también poder ser madres, que es el sueño de muchas mujeres en nuestro país.

Esta iniciativa legislativa busca ayudar a más de dos millones de mujeres peruanas que padecen de esta enfermedad, y que no contamos siquiera con un registro de ellas.

Se calcula que el 10% de las mujeres en edad fértil en el mundo padecen, en mayor o menor grado de intensidad, la enfermedad de endometriosis.

Nuestro país no es ajeno, señor presidente, a esta problemática. Es una enfermedad con múltiples efectos que llega en muchos casos a incapacitar a las mujeres que la padecen.

Lamentablemente, en el sector laboral, también padecen muchas limitaciones, no se les otorgan los permisos que requieren, los dolores son tan intensos, que muchas veces pueden llegar a incapacitar hasta por 15 días, a nuestras mujeres peruanas.

En el proceso de elaboración de este proyecto de ley, y en el debate con la Comisión de Salud, hemos escuchado testimonios desgarradores de mujeres que padecen esta enfermedad, de cómo les afecta su desarrollo normal en sus vidas y al sufrimiento propio de la misma y, en suma, también consideramos el desdén de nuestra sociedad, especialmente del gobierno respecto que cuando acuden por una atención, muchas veces es equivocado el diagnóstico que se les da.

Hoy mismo, colegas congresistas, muchas mujeres están dejando de trabajar, porque son víctimas de diagnósticos equivocados, porque soportan dolores intensos y están enterándose también lamentablemente, que debido a este padecimiento muchas de ellas no podrán tener hijos.

Esta iniciativa, plantea que el Sistema de Salud reconozca la endometriosis como una enfermedad sistémica y, por tanto, desarrollen políticas públicas en salud, orientadas a su

atención y a aliviar los efectos directos e indirectos de esta enfermedad.

Es importante por ello, señor presidente, señores colegas, entender que la endometriosis no es una enfermedad únicamente ginecológica, sino que afecta de forma multisistémica el cuerpo de quienes la padecen, atacando también por ejemplo el sistema digestivo, el sistema urinario entre otros órganos de nuestro cuerpo.

Planteamos también que las pacientes que sufren esta enfermedad, tengan cobertura en el Sistema de Salud como tiene que ser en un país, que se preocupa por su productividad y la salud de su población. Las carencias en esa materia realmente son serias. No es posible que hasta la fecha se sigan emitiendo diagnósticos errados debido a la falta de capacitación del personal de salud, no tenemos médicos especialistas que puedan tratar esta enfermedad y dar con su medicamento o un tratamiento que ayude pues a poder curar esta enfermedad.

La falta de capacitación al personal de salud, la inexistencia de documentos técnicos o protocolos de salud son las grandes carencias que queremos resolver con esta iniciativa legislativa.

Necesitamos también a través del Estado fomentar la creación de unidades prestadoras de servicios de endometriosis especializadas a cargo de profesionales especialistas, al menos en los hospitales de mayor nivel resolutivo de nuestra jurisdicción.

Repito, señor presidente, señores colegas congresistas, la endometriosis es una enfermedad silenciosa y rodeada de muchos tabúes, no contribuyamos al oscurantismo desde el Estado, sus efectos son...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluya, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Consideramos, señor presidente, que esta medida es trascendental probablemente una de las más importantes en la salud reproductiva, que el Estado deba implementar respecto a nuestras mujeres.

Espero que todos los colegas congresistas de la Comisión Permanente nos puedan apoyar con su voto favorable a las mujeres de nuestro país.

Repito, señor presidente, son más de dos millones de mujeres peruanas que padecen de esa enfermedad y que esperan que este

Congreso apueste por ellas y les den la atención de salud que requieren.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, habiendo terminado la intervención de los oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, solicito que nos vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas: Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, Cruz.

EL RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

EL RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, sí.

EL RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP)..- Arriola, sí.

EL RELATOR.- Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP)..- Sí.

EL RELATOR.- Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Vergara, sí.

EL RELATOR.- Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP)..- Alejandro soto, sí.

EL RELATOR.- Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP)..- Sí.

EL RELATOR.- Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP)..- Sí.

EL RELATOR.- Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM)..- Quiroz Barboza, sí.

EL RELATOR.- Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM)..- Paredes Gonzales, sí.

EL RELATOR.- Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP)..- Sí.

EL RELATOR.- Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Sí.

EL RELATOR.- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).- Cueto, a favor.

EL RELATOR.- Cuero Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).- Sí

EL RELATOR.- Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).- Balcázar, sí.

EL RELATOR.- Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).- Valer Pinto, sí

EL RELATOR.- Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).- Paredes Piqué, sí.

EL RELATOR.— Paredes Pique, sí.

Echeverría Rodríguez,

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, sí.

EL RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación, a favor 27 votos, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado la...

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Por favor, señor presidente, considerar mi voto a favor. Bazán Calderón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán, 28.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 27 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4586, que propone promover el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano de la endometriosis en el país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que promueve el acceso al diagnóstico y tratamiento temprano de la endometriosis en el país.

Señores congresistas, de conformidad al artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido los siete días calendario.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solamente agradecer al Congreso de la República, a la Mesa Directiva, por haber agendado este importante proyecto, y también a la presidenta de la Comisión de Salud, por haberle dado la atención prioritaria.

Quiero agradecer también la presencia de los miembros de la Asociación de Pacientes con Endometriosis.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Saludamos a las representantes que se encuentran en la galería. Señoras, buenas tardes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 1495 y 2332. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de nueva infraestructura, equipamiento y modernización del hospital nivel II-2 José Agurto Tello, distrito de Lurigancho, Chosica. del Centro Materno Infantil Rímac, distrito del Rímac y del Centro Materno Infantil Lurín, distrito de Lurín, y la recategorización de dichos centros como hospitales II-1. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 23 de noviembre del 2022, acordó la aplicación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la comisión.

Adelante, congresista.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, la Comisión de Salud y Población, durante la gestión del colega Hitler Saavedra, aprobó por unanimidad el 5 de julio de 2022 el presente dictamen, originado en los proyectos de Ley de la congresista Kelly Portalatino y Hitler Saavedra.

La fórmula legal del dictamen, aprobado por la comisión y que cumpla con sustentar, propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento, funcionamiento y modernización del hospital II-2 José Agurto Tello, en el distrito de Lurigancho, Chosica.

El Centro de Salud Materno Infantil Rímac como hospital II-1 en el distrito del Rímac y del Centro de Salud Materno Infantil Lurín como hospital II-1 en el distrito de Lurín.

Lo que va a permitir es proteger a la población, prevenir las enfermedades y garantizar su atención integral con servicios

especializados de calidad de manera efectiva y oportuna para cerrar las brechas de necesidades en poblaciones vulnerables.

Conforme se da cuenta en el dictamen, los establecimientos de salud señalados adolecen de infraestructura, equipamiento y ofertas de servicios de salud adecuados y pertinentes para la atención de los ciudadanos de sus respectivos ámbitos de influencia.

Por ello, a través de esta norma declarativa se quiere traducir la legítima aspiración de los ciudadanos de Lurigancho, Chosica, Lurín y Rímac, de contar con establecimientos de salud idóneos que permitan la realización de los derechos a la salud de la población.

En este entendido, colegas congresistas, considerando que el Ministerio de Salud remitió, en mayo del año pasado, opinión desfavorable sobre la iniciativa, a fin de viabilizar su aprobación y puesta en vigor, hemos presentado un texto sustitutorio que se encuentra publicado en el portal, que rescata la naturaleza declarativa de los proyectos de ley y retira las disposiciones que puedan generar incorrectas interpretaciones, de modo que se cumpla con el señalado de interés nacional expresado por el Congreso y no se comprometa a la fórmula con una eventual observación, considerando los antecedentes sobre autógrafas similares.

Señor Presidente, colegas congresistas, la necesidad de contar con infraestructura suficiente y adecuada que soporte servicios de salud de calidad, es una legítima aspiración ciudadana y con dichos propósitos esperamos poder contribuir a través de la aprobación de esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín como presidenta de la comisión.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Señor Presidente, solicito que nos vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, voto nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, Cruz.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Sí, Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 29 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1495 y 2332, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de nueva infraestructura, equipamiento y modernización del Hospital Nivel II-2 José Agurto Tello, distrito de Lurigancho - Chosica; del Centro Materno Infantil Rímac, distrito del Rímac; y del Centro Materno Infantil Lurín, distrito de Lurín, y la categorización de dichos centros como hospitales II-1.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Resultado de la votación: a favor 29, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de nueva infraestructura, equipamiento y modernización del Hospital Nivel II-2, José Agurto Tello, distrito de Lurigancho, Chosica el Centro Materno Infantil Rímac, distrito del Rímac y del Centro Materno Infantil de Lurín, distrito de Lurín y la recategorización del distinto de dichos centros como Hospitales II-1.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Gracias, presidente.

Presidente, pido a la Mesa Directiva y al Pleno si pueden ver el dictamen del Proyecto de Ley 3933.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, en atención al pedido formulado por el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar la propuesta para que se trate en la presente sesión el Proyecto 3933, Ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

Se deja constancia que dicha iniciativa se encuentra dentro de los temas delegados a la Comisión Permanente.

Votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí.

El RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

Camones Soriano, sí.

Juárez Gallegos.

Guerra García Campos.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruiz.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cruz Mamani...

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

Pariona Sinche.

Montalvo Cubas.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola Tueros, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, abstención.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

Luna Gálvez.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, abstención.

El RELATOR.— Paredes Piqué, abstención.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Abstención.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, abstención.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor, presidente, por favor.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 24 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la propuesta del congresista Varas Meléndez para que se trate en la presente sesión el Proyecto de Ley 3933.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votos a favor, 24 cero en contra y tres abstenciones.

Señor relator, dé cuenta de la sumilla del proyecto 3933.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 3933. Se propone modificar la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, señor presidente.

Pasaré a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3933/2021-CR.

Se busca modificar la Ley de Alimentación Saludable para permitir el uso de adhesivos en las advertencias de octógonos en los envases de alimentos que contienen alto contenido de azúcar, sodio, grasas saturadas, en vez de que estén impresas en sus etiquetas. Esta excepción se busca para los productos importados y para aquellos que son elaborados por las MYPE.

Es importante resaltar que lo que se busca con la advertencia publicitaria es la protección de la salud humana e informar adecuadamente al consumidor, niños y adolescentes para prevenir la obesidad, sobrepeso y enfermedades no trasmisibles.

El dictamen aprobado por la comisión establece, mediante un texto sustitutorio, que las advertencias publicitarias se rotulan, según sea el caso, de forma indeleble en las etiquetas y no pueden estar cubierta de forma total o parcial por ningún otro elemento en productos elaborados por la micro y pequeñas empresas, las MYPE, cuyas advertencias no estén impresas en las etiquetas, se permite consignarlas según sea el caso mediante el uso de adhesivos de difícil remoción, que cumpla los estándares de calidad que establece el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), para dichos adhesivos.

También se establece que el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) elaborará la norma técnica peruana de adhesivos para la industria de alimentos que garantice su difícil remoción.

La nueva norma técnica se emitirá en un plazo de 60 días útiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y el Ministerio de la Producción, en un plazo de 90 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable a la modificación prevista en esta ley y dictará las normas complementarias necesarias para su cumplimiento.

Finalmente, se da un plazo de implementación para los proveedores, quienes se adecuarán a la modificación establecida en un plazo no mayor de 120 días calendario contados a partir de la entrada de vigencia en vigor.

Para el caso de las Mype, esta ley va a permitir que las Mype que comercializan alimentos puedan usar advertencias publicitarias menos costosas, como los adhesivos. Las panaderías, pastelerías y los microempresarios podrán usar siempre adhesivos en productos artesanales, como chifles, tortas, panetones artesanales, etcétera y en general, productos de menor rotación.

Para el caso de los productos importados, el Tribunal del Indecopi, mediante Resolución 034-2023/SDC-Indecopi, declaró carente de razonabilidad la barrera comercial no arancelaria, consistente en la prohibición del uso de adhesivos para las advertencias publicitarias que deben ser consignadas en los alimentos y bebidas no alcohólicas materia de importación, contenidas en el subnumeral 8.3 del Decreto Supremo 012-2018-SA que aprueba el Manual de advertencias publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes y su reglamento.

Asimismo, en su artículo sétimo recomendó al Ministerio de Salud disponer la modificación de las disposiciones administrativas que contienen la barrera comercial no arancelaria declarada carente de razonabilidad en el presente procedimiento, razón por la cual el dictamen aprobado establece el uso indefinido de los adhesivos para consignar las advertencias publicitarias en el caso de productos importados.

En consecuencia, el texto sustitutorio que contiene el dictamen se enmarca en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, por el cual se establece que todos tienen derecho a la protección de su salud así como la Ley 26842, Ley General de Salud, que establece que toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por las autoridades de salud, entre otras, sobre una dieta adecuada y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludables.

He concluido, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, conforme lo establece el Reglamento del Congreso.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente todo está muy bien, ya nos sacaron el ancho la vez pasada por la ley de la leche en polvo, ahora en la disposición complementaria final tercera esta mi objeción, que el plazo son cuatro meses, y mientras tanto vamos a tener 120 días para que estas empresas se adapten.

Quien quiere estar en el mercado tiene que hacer los esfuerzos suficientes, porque la salud, y acá miren nuevamente, la salud para niños, niñas y adolescentes está por encima de todo. Entonces, cuatro meses los vamos a tener en peligro, otra vez nos van a contrasuelear.

Yo le pido al autor, a quien corresponda que se reduzca este plazo que está señalado en la tercera disposición complementaria final, 120 días es demasiado, señor presidente, para un adhesivo, demasiado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene a palabra el congresista Reymundo, dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Voy a ser muy puntual, presidente.

Presidente, yo pienso que la propuesta de la norma está bien. Sin embargo, coincidiendo con lo que ha señalado la congresista Susel, va la observación a la tercera disposición, al plazo de implementación, 120 días para esta ley de alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes del Manual de advertencias publicitarias y advertencias y emisión de normas complementarias es sumamente largo, presidente.

Yo planteo, señor presidente, y ojalá que recoja el presidente de la comisión respectiva, que sean solamente 60 días, presidente.

Yo pienso que con eso más o menos abrimos una compuerta para que pueda ser eficaz esta norma dentro del plazo que estoy proponiendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, no habiendo más ponentes, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Congresista Varas, tiene la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, habíamos considerado porque entendíamos de que Inacal va a tener que generar todas las normas. Pero es cierto, también hicimos la objeción dentro de la comisión con la finalidad de acortar los tiempos y, bueno, yo entiendo que Inacal tendrá que hacer los máximos esfuerzos por adecuar las normas técnicas, porque si bien es cierto parte de la experiencia que les voy a comentar a todos los colegas, y lo entiendan, hemos tenido en la comisión muchos productos importados y, realmente, dentro de esos productos solamente ponían una calcomanía, donde una calcomanía era de muy fácil remoción sin embargo, abajo se guardaban lo que es el estilo de prevención en los alimentos, por ejemplo, de otros países que vienen, se tapaban con estos stickers, dado a que uno los levantaba con facilidad y prácticamente quedaban a merced del producto de las cosas que no querían mostrarse en ese momento.

Por ello es que dado esta situación de los productos que eran muy fácil la remoción de los stickers, por eso considerábamos nosotros de que si bien es cierto no podemos atender contra los importadores, pero, sin embargo, consideramos que, por ejemplo, si nosotros le colocamos la Ley de los octógonos o la

calcomanía de los octógonos que sea de difícil remoción para que así no puedan, cualquier distribuidor, puedan retirarlos y sorprender en el mercado.

Por ello, es que nosotros creemos conveniente adquirir la importancia para garantizar la salud de los niños y adolescentes. Estos productos que muchas veces son importados, que efectivamente se les ponga la calcomanía, pero que sea de difícil remoción, no como los que vienen ahora, donde uno con facilidad compra el producto y retira el sticker y se terminó el problema de la prevención del estilo de alimentación saludable.

Ese era el sentido y el espíritu de esta propuesta. Pero con cargo a dar cuenta, presidente, mejoraremos el tiempo a los 60 días, que se propone por parte de los colegas y, bueno, Inacal tendrá que adecuarse a la norma que, de ser aprobada, estoy seguro va a beneficiar a muchos de los niños y adolescentes de nuestro país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Varas, es necesario que nos remita el texto para poder incorporarlo y dar lectura.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, la observación es en cuanto a lo que es el tiempo que había planteado la comisión 120 días. Atendiendo y entendiendo también lo que plantean los dos colegas que ha intervenido con relación a ello, consideramos que, efectivamente, va a salir la disposición con cargo a dar cuenta a los 60 días que deben de considerar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿En qué artículo modificamos eso, congresista, de 120 a 60?

Dé lectura, por favor.

Congresista Varas, léalo usted.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, en la tercera disposición. Por favor, si puede apoyar relatoría.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Tercera.- Plazo de implementación

Los proveedores se adecuarán a la modificación establecida en la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Varas, ¿es correcto lo que acaba usted de escuchar?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).- Así es, presidente, atendiendo, como le repito, estamos modificando los 120 días a 60 días.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, de acuerdo, congresista.

Entonces, señores congresista, votación nominal.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Sí.

El RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).- Sí.

El RELATOR.- Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Sí.

El RELATOR.- Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Bustamante, a favor.

El RELATOR.- Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Flores Ruiz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruiz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, a favor.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Arriola Tueros.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí. Aragón Carreño, sí.

El RELATOR.— Aragón Carreño, sí.

Martínez Talavera.Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

Cavero Alva.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 27 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3933, que propone modificar la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación final: votos a favor, 27.en contra, cero abstenciones, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 3361. Se propone implementar herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en el sector Transporte y soluciones para la gestión de la movilidad urbana. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, acabo de presentar el texto sustitutorio, en merito a las observaciones de los congresistas Paredes Piqué y Reymundo Mercado, a efectos de retirar la Segunda Disposición Complementaria Final, que dejaba sin efecto el artículo 340 del Reglamento Nacional de Tránsito.

Por lo cual, señor presidente, solicito a usted se proceda con el voto del texto sustitutorio.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 28 de junio a las 18:03 h, Ley de innovación en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana.

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto la implementación de herramientas tecnológicas de Inteligencia Artificial en el sector Transporte, con la finalidad de implementar y promover la utilización de estas tecnologías para el uso eficiente del transporte y el fortalecimiento de las ciudades digitales, que permite ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida e innovar en las soluciones para la gestión de la movilidad urbana.

Artículo 2.— Finalidad

Se establece como finalidad el aprovechar las herramientas tecnológicas de Inteligencia Artificial a través de las plataformas para optimizar el transporte sostenible, como parte de la movilidad urbana sostenible en las ciudades, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos a través de ciudades modernas y seguras, con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Artículo 3.— Términos y definiciones

a) Plataformas tecnológicas: Sistema operativo que posee un software para ejecutar determinadas aplicaciones.

b) Herramientas tecnológicas: Conjunto de programas informáticos que tiene por objetivo facilitar la realización de determinadas instrucciones en un dispositivo tecnológico, que ayudarán a obtener óptimos resultados, ahorrando tiempo y recursos.

c) Inteligencia artificial: Sistema basado en máquinas capaces de influir en el entorno produciendo un resultado (predicciones, recomendaciones o decisiones) para un conjunto determinado de objetivos. Utiliza datos e insumos basados en máquinas y/o humanos para (i) percibir entornos reales y/o virtuales. (ii) abstraer estas percepciones en modelos a través del análisis de manera automatizada (por ejemplo, con aprendizaje automático) o manualmente y (iii) usar la indiferencia del modelo para formular opciones para los resultados. Los sistemas de Inteligencia Artificial están diseñados para operar con diferentes niveles de autonomía.

d) Ciudades digitales: Ciudades inteligente: un smart city es una ciudad inteligente que integra las tecnologías digitales en sus redes, servicios e infraestructura, haciéndola así más eficiente y viable en beneficio de sus habitantes y empresas.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación

Se implementan y adecuan las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial en los tres niveles de gobierno: gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local, para el fortalecimiento y uso eficiente del transporte, que está a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Secretaría del Gobierno Digital.

Artículo 5.- Disposiciones de la implementación de herramientas tecnológicas

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

a) Implementa, administra y coordina la ubicación e instalación de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, para su correcto funcionamiento.

b) Regula la utilización de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para contribuir con el orden, la seguridad vial, la seguridad ciudadana, tiende las soluciones de emergencia y/o desastres.

c) Administra la información captada para prevenir la delincuencia, y en caso de requerirse la información captada por los equipos tecnológicos de inteligencia artificial para la Autoridad Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite la información obtenida en el plazo de un día bajo responsabilidad.

d. Suscribe convenios de colaboración que sean necesarios para la implementación de la presente ley.

e. Informa anualmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República los resultados obtenidos, con la utilización de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial.

Disposición complementaria final

Única.- Creación de ciudades modernas y seguras

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones coordina con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Gobierno Digital, a fin de establecer políticas públicas que resulten necesarias para la implementación y ejecución de las herramientas tecnológicas de inteligencia artificial, a través de las plataformas para mejorar el sector tránsito en las ciudades, que permitirá también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, creando ciudades modernas y seguras.

Congresista

Aragón Carreño,

Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, votación nominal.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Moyano delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Sí.

EL RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, sí.

EL RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

EL RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, sí.

EL RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

EL RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

EL RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

EL RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

EL RELATOR.— Alegría García, sí.

Barbarán Reyes.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

EL RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

EL RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, sí.

EL RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, sí.

EL RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

EL RELATOR.- Acuña Peralta María, sí.

Camones Soriano.

Ruíz Rodríguez.

Torres Salinas.

Salhuana Cavides.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Quiroz Barboza, sí.

EL RELATOR.- Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Paredes Gonzales, sí.

EL RELATOR.- Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).- Sí.

EL RELATOR.- Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Sí.

EL RELATOR.- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).- Sí.

EL RELATOR.- Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Sí.

EL RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí

EL RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

EL RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

Zeballos Madariaga.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

EL RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

Cutipa Ccama.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

EL RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

EL RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, sí.

EL RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

Balcázar Zelada.

—Efectuada la votación nominal se aprueba en primera votación,

por 29 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, que propone modificar la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: votos a favor, 29.en contra, 0.abstenciones, 0.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, referido a la Ley de Innovación de las Soluciones para la Gestión de la Movilidad Urbana.

El proyecto será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalmente, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 3947. Se propone modificar la Ley 30877, Ley general de bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Adelante, congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (NA).— Gracias, señor Presidente.

La presidencia de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, teniendo en cuenta los aportes del área técnica legislativa del Departamento de Comisiones y considerando la acumulación del Proyecto de Ley 3709/2022-CR, por tratarse de similar materia, es que se ha acumulado a lo solicitado.

Y también haciendo el aporte que hemos recibido en el último párrafo, donde dice: Adecuación de las herramientas virtuales

Los gobiernos locales, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con la presidencia del Consejo

de Ministros, establecen la adecuación de las herramientas virtuales que permitan la presentación de documentos mediante sus portales web institucionales para obtener la licencia provisional de funcionamiento.

También se debe aclarar que, efectivamente, el Proyecto 3709 era más antiguo, pero tenía un informe negativo porque tenía mucho más los tiempos amplios y el otro proyecto era mucho más corto, ahora ya se está acumulando por tratarse de similar materia.

Se ha acogido lo solicitado por los señores congresistas, por lo que solicito se lleve a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al nuevo texto.

Adelante, relator.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 28 de junio de 2023 a las dieciocho horas con veintitrés minutos.

Ley que modifica la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor

Artículo Único.— Modificación del artículo 6 de la Ley 30877, Ley General de Bodegueros

Se modifica el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, conforme al siguiente texto.

Artículo 6.— Simplificación de trámites

La presentación de documentos para obtener la licencia provisional de funcionamiento se puede realizar de manera virtual a través del portal web de la municipalidad distrital o municipalidad provincial de la jurisdicción correspondiente. Esta licencia de funcionamiento provisional se otorga de manera automática, previa conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente. La licencia provisional de funcionamiento tiene una vigencia de 12 meses. Si vencido el plazo de vigencia no se ha detectado ninguna irregularidad, o si habiéndose detectado ha sido subsanada, se emite la licencia municipal de funcionamiento definitiva de manera automática y sin costo alguno en el término de 10 días calendario.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adecúa el Reglamento de la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, aprobado por el Decreto Supremo 010-2020-PRODUCE, a la modificación prevista en la presente ley en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda.- Adecuación de las herramientas virtuales

Los gobiernos locales, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con la presidencia del Consejo de Ministros, establecen la adecuación de las herramientas virtuales que permitan la presentación de documentos mediante sus portales web institucionales para obtener la licencia provisional de funcionamiento.

Congresista Medina Minaya.

Presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, sírvanse votar.

Votación nominal, señor relator.

El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Sí.

El RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).- Sí.

El RELATOR.- Monteza Facho, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Sí.

El RELATOR.- Muñante Barrios, sí.

Guerra García Campos.

Juárez Gallegos.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Flores Ruíz.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Ramírez García.

Ventura Ángel.

Alegría García.

Barbarán Reyes.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, sí.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, sí.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

El RELATOR.— Palacios Huamán, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Arriola, sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Sí.

EL RELATOR.— Portero López, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Alejandro Soto, sí.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

EL RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Medina Hermosilla.

Gutiérrez Ticona.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.
Gracias.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, sí.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Montoya Manrique.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Yarrow Lumbreras.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Balcázar Zelada.

Cutipa Ccama.

Jeri Oré.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, sí.

El RELATOR.— Paredes Piqué, sí.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, sí.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 28 votos a favor, ninguno, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3947, que propone modificar la Ley 30877, Ley general de bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor.

Se propone modificar la Ley 30877, Ley general de bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Resultado de la votación: votos a favor 28, en contra cero, abstenciones cero.

Señores congresistas, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica la Ley 30877, Ley General de Bodegueros, a fin de impulsar la formalización de la actividad del bodeguero como micro emprendedor.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

-A las 18 horas y 46 minutos, se levanta la sesión.